



RESOLUCIÓN CS Nº 262 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de junio de 2026

Expediente Electrónico Nº 67/2026-ORA-UNSa.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones CD-ORAN-190/2026 y CD-ORAN-191/2026 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN, por las cuales solicitan se prorrogue la condición de Docente Regular al Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ, en los cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura PROGRAMACIÓN NUMÉRICA y de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN, Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular, de acuerdo a la reglamentación vigente Res. CS Nº 531/11 y su modificatoria Res. CS Nº 117/25.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11 y su modificatoria, que expresa: *"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más. En estos casos el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente."*

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 187/26,

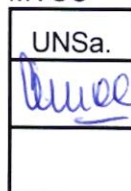
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la condición Regular al **Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ, DNI Nº 14.170.197**, en los cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura PROGRAMACIÓN NUMÉRICA y de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN, Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – FACULTAD REGIONAL ORÁN, a partir de la fecha en que cumple los 65 años de edad y hasta 180 días hábiles posteriores a cumplir los 70 años de edad o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad Regional Orán, a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA